



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 78, fecha: jueves, 24 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

DECRETO RECTIFICACIÓN BASES PROMOCIÓN INTERNA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Advertido error material en el anuncio de las Bases del Proceso Selectivo que han de regir la convocatoria para proveer como funcionario de carrera de una plaza de técnico/a superior de administración general del Exmo Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, mediante concurso-oposición en promoción interna, publicado en el BOP de

Guadalajara, nº. 75, de fecha 21 de abril de 2025, con código de anuncio nº 1245, en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril.

RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el anuncio de las bases, en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

“1. NORMAS GENERALES

1.2. Naturaleza, número y características de las plazas.-

1.2.1 Tres Plazas Funcionaria Escala: Administración General. Puesto de Trabajo: Técnico Administración General Grupo A, Subgrupo A1 con Complemento de Destino 25.”



Debe decir:

“1. NORMAS GENERALES.

1.2. Naturaleza, número y características de las plazas.-

1.2.1 Una Plaza Funcionaria Escala: Administración General. Puesto de Trabajo: Técnico Administración General Grupo A, Subgrupo A1 con Complemento de Destino 25.”

Donde dice:

“2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES:

Para poder participar en el concurso-oposición libre del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares será necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, reunir los siguientes requisitos [...]”

Debe decir:

“2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES:

Para poder participar en el concurso-oposición mediante promoción interna del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares será necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, reunir los siguientes requisitos [...]”

SEGUNDO: Publicar dicha rectificación del anuncio de las bases del proceso selectivo en el BOP de Guadalajara a los efectos oportunos.

En Azuqueca de Henares a 22 de abril de 2025. El Alcalde, Miguel Oscar Aparicio de Lucas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 58f37f5c4db8a80df0297becd10b9179fc15c2cb